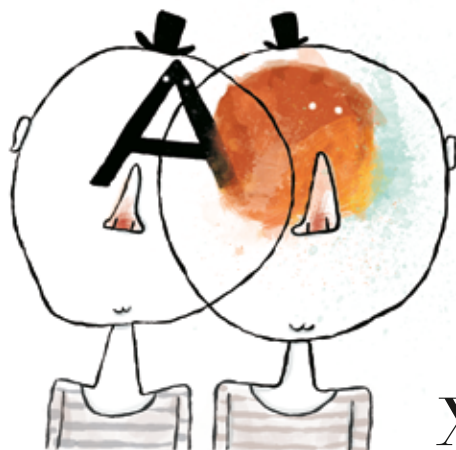


BASES



XVIII Premio Internacional

COMPOSTELA

para Álbumes Ilustrados

El Departamento de Educación
del Concello de Santiago de Compostela,
en colaboración con Kalandraka Editora,
convoca el XVIII Premio Internacional
COMPOSTELA para Álbumes Ilustrados
con las siguientes bases:



1. Podrán optar al XVIII Premio Internacional COMPOSTELA para Álbumes Ilustrados todas las obras que se puedan incluir en la categoría de álbum ilustrado: un libro en el que el relato se cuenta a través de imágenes o de imágenes y textos, de tal manera que ambos se complementen.
2. Las bases de la presente convocatoria tienen como finalidad fomentar la producción artística y literaria destinada al público infantil y juvenil.
3. Las obras podrán ser presentadas en cualquiera de las lenguas oficiales de la península Ibérica y deberán ser originales e inéditas. No se admitirán aquellas que sean una adaptación de otros originales u obras que hayan sido premiadas en otros concursos. Tampoco se admitirán las obras que tengan más de tres ilustraciones publicadas en Internet, así como los trabajos generados, creados o adaptados por tecnología de inteligencia artificial.
4. Podrán participar una o varias personas, autoras de texto e ilustración de cualquier nacionalidad. Se excluirán las personas ganadoras de las anteriores ediciones y las personas trabajadoras o extrabajadoras de la editorial Kalandraka.
5. Los proyectos podrán presentarse en cualquier tamaño, técnica y formato, pero la extensión no deberá superar las 40 páginas interiores (sin contar guardas ni cubiertas).
6. Las personas autoras que opten al premio deberán presentar:
 - Cinco copias del texto.
 - Tres ilustraciones originales y cinco fotocopias en color de cada una de ellas. En el caso de utilizarse técnica digital, se admitirán impresiones de la obra en alta resolución.
 - Una maqueta acabada del proyecto que se presenta: una versión impresa con diseño, texto e ilustraciones, lo más cercana posible a lo que será el libro acabado.

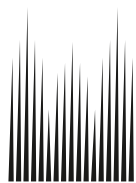
7. En las obras no deberá figurar el nombre de los y las autoras, sino un lema o pseudónimo. Los datos personales de las personas participantes se entregarán en un sobre cerrado: en el exterior se indicará el título de la obra y el lema o pseudónimo, y en su interior el nombre o nombres completos, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico. Dentro del sobre también se incluirán una fotocopia completa del DNI o pasaporte, así como una breve recensión biográfica.
8. Los trabajos serán remitidos o entregados en el Rexistro Xeral del Concello de Santiago de Compostela (rúa do Presidente Salvador Allende, 4, 15705 Santiago de Compostela, A Coruña, España). En el sobre se especificará obligatoriamente «XVIII Premio Internacional COMPOSTELA para Álbums Ilustrados». En los sobres que se entreguen a través de agencias de transporte no deben aparecer los nombres de los y las autoras.
9. El plazo de presentación de los originales se abre con la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña* y finaliza el 16 de mayo de 2025. El sello postal de los trabajos presentados por correo o por empresas de mensajería no podrá ser posterior a la fecha del último día de entrega. La decisión del jurado se hará pública en la última quincena de junio de 2025.
10. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el área de la literatura y la ilustración que, según su criterio técnico, seleccionarán la obra premiada. Actuará de secretaria una persona que designen las entidades organizadoras. El premio podrá declararse desierto y la decisión del jurado será inapelable.
11. Se establece un único premio, dotado de 9000 €. El premio estará sujeto a las retenciones que, en su caso, procedan. El importe del premio no se hará efectivo hasta que la persona autora o autoras entreguen la obra acabada para su publicación. La obra premiada se publicará en gallego, catalán, euskera, castellano y portugués por la editorial Kalandraka en el mes de noviembre del año 2025 y, para tal efecto, se firmarán los correspondientes contratos de edición. Asimismo, la editorial tendrá prioridad de publicación de aquellos trabajos que hayan recibido mención especial del jurado. Este derecho tendrá vigencia durante un año, después del cual la persona autora (o autoras) podrá disponer libremente de sus obras.

12. La persona autora (o autoras) cederá los derechos de la primera edición, según debe constar en el contrato que firmará con la editorial Kalandraka.
13. La persona autora (o autoras) se compromete a entregar la obra terminada antes del 2 de septiembre de 2025.
14. La persona autora (o autoras) correrá con todos los gastos de envío de las obras a destino. La organización no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la llegada de las obras al concurso.
15. Los y las autoras podrán solicitar la devolución de los originales no seleccionados. Tendrán que comunicarlo por escrito en la dirección de correo electrónico premiocompostela@kalandraka.com, durante el plazo de un mes desde la decisión del jurado, y asumirán los costes de envío. A tal efecto, se facilitará a las personas interesadas un número de cuenta donde hacer los ingresos correspondientes para el pago de los portes. Transcurrido ese tiempo, las obras no reclamadas serán destruidas.
16. La organización no se compromete a mantener correspondencia postal ni telefónica sobre los originales no premiados ni sobre la interpretación y aplicación de este reglamento.
17. Las presentes bases se publicarán en la página web del Concello de Santiago de Compostela <http://santiagodecompostela.gal/> y en sus redes sociales. El extracto de la convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Posteriormente, la BDNS dará traslado del extracto de la misma al *Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña* para a su publicación.
18. Si en estas bases quedara alguna cuestión sin precisar será establecida por el jurado o, de no ser así, por la organización del certamen. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

Entidades organizadoras:

CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Departamento de Educación

KALANDRAKA EDITORA



**CONCELLO DE
SANTIAGO**

Departamento de Educación

Concello de Santiago de Compostela
Departamento de Educación
Edificio CERSIA
Alcalde Raimundo López Pol, s/n - San Lázaro
15707 Santiago de Compostela. A Coruña. España
dptoeducacion@santiagodecompostela.org
www.santiagodecompostela.org
Tfno.: +34 981 554 400 - Fax: +34 981 571 511

Kalandraka

Rúa de Pastor Díaz, n.º 1, 4.º B
36001 Pontevedra - España
editora@kalandraka.com
www.kalandraka.com
Tfno: +34 986 86 02 76
Fax: +34 986 10 02 80

